

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**6256** *Orden TAP/803/2011, de 18 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa.*

La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece que las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

El Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, establece en su artículo 10 que estarán incluidos en este supuesto los puestos desempeñados interina o temporalmente desde 2 de diciembre de 1998 hasta 31 de diciembre de 2004, ambas fechas incluidas.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE de 30 de julio).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir nueve plazas de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., Código 6000, por el sistema general de acceso libre.

Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas quedan distribuidas según se indica en el Anexo I

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

### 3. Programas

Los programas que han de regir el proceso selectivo son los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.

### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

### 5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es)

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo V.

### 6. Tribunal

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

6.1 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.2 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en la calle Princesa, n.º 32, teléfonos: 91/2054227 y 91/2054228, dirección de correo electrónico: [epalher@oc.mde.es](mailto:epalher@oc.mde.es).

### 7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 24 de enero de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 27).

7.2 La fecha de la realización del primer ejercicio coincidirá con la del mismo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la consolidación de empleo temporal de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., en los ámbitos de los Ministerios de: Ciencia e Innovación; Economía y Hacienda; Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Ministerio de Trabajo e Inmigración; Política Territorial y Administración Pública, Defensa y Agencia Estatal CSIC.

### 8. Superación del proceso selectivo

8.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que

desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

8.2 Los funcionarios interinos al servicio de la Administración del Estado que superen el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

8.3 Para el nombramiento como funcionarios de carrera de las dos plazas convocadas en Cádiz y Sevilla, correspondientes al programa 3, además de la superación del proceso selectivo, los aspirantes deberán obtener la habilitación «OTAN».

#### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante señor Ministro de Política Territorial y Administración Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 18 de marzo de 2011.–El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumi Ibáñez.

### ANEXO I

#### Distribución territorial de las plazas objeto de la convocatoria afectadas por el proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Defensa

Localidad	Provincia	N.º Programa	N.º Plazas
Toledo.....	Toledo.....	1	5
Toledo.....	Toledo.....	2	1
Madrid.....	Madrid.....	3	1
Algeciras.....	Cádiz.....	4	1
Dos Hermanas.....	Sevilla.....	4	1

### ANEXO II

#### Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de dos fases. Una fase de oposición y otra fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

1. Fase de oposición: constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Tribunal en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Tribunal relacionado con los temas del programa de la parte específica

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 55 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 27,50 puntos para superarlo.

Una vez superados los dos ejercicios, la calificación final de esta fase será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. Dicha fase podrá ser superada por un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 6.3 y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados.

2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Los servicios efectivos prestados en el Ministerio de Defensa con vínculo de carácter temporal o interino, de acuerdo con la siguiente progresión:

1 año. . . . .	5,75 puntos
2 años. . . . .	11,50 puntos
3 años. . . . .	17,25 puntos
4 años. . . . .	23 puntos
5 años. . . . .	28,75 puntos
6 años. . . . .	34,5 puntos
7 años o más . . . .	40 puntos

La valoración de los servicios prestados como mérito en la fase de concurso únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA. en el Ministerio de Defensa, o la ha tenido en los últimos 3 años, a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los servicios prestados se valorarán teniendo en cuenta los años completos, con arreglo a las siguientes circunstancias:

Para el tiempo prestado como personal funcionario interino: Los servicios prestados con este carácter.

Para el tiempo prestado como personal laboral temporal: Los servicios prestados con este carácter, con excepción de los periodos de excedencia forzosa y suspensión de contrato, excepto por incapacidad temporal, maternidad, paternidad (art. 48 bis del Estatuto de los Trabajadores), excedencia para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares y excedencia por razón de violencia sobre la trabajadora en los términos del art. 54 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones del Cuerpo/Escala objeto de la convocatoria, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por centros a los que se les haya encargado su impartición:

Puntuación máxima: 5 puntos.

La valoración de los cursos se realizará según el siguiente desglose:

Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.

Cursos de 16 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso.

Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso.

Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Los funcionarios interinos a que se refiere la letra A) del apartado 2 en caso de solicitar puntuación en la fase de concurso, deberán presentar certificación expedida por el titular de la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa.

La certificación será expedida en el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria haciendo mención expresa, entre otros extremos, de lo siguiente:

La condición de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA. del aspirante a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o durante los tres años inmediatamente anteriores a esta misma fecha, siempre referido al ámbito señalado en la letra A) del apartado 2.

Antigüedad como personal laboral temporal o funcionario interino, referida al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cursos de formación y perfeccionamiento que tenga acreditados ante esa unidad, debiendo constar el número de horas de duración de cada curso.

Los cursos no certificados a través del Anexo VI se podrán acreditar así mismo mediante la presentación de fotocopia compulsada de los correspondientes títulos o certificados, en los que ha de constar el número de horas de duración.

La no presentación del Anexo VI o, en su caso, de los documentos justificativos de los méritos, por el aspirante, supondrá la no valoración en la fase de concurso del mérito correspondiente.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez finalizada la fase de oposición, en el lugar indicado en la base 6.3.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación provisional, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos de la fase de concurso.

El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

La mayor puntuación en la fase de oposición.  
La mayor puntuación en el segundo ejercicio.  
La mayor puntuación en el primer ejercicio.  
La mayor puntuación en la fase de concurso.  
La mayor puntuación alcanzada en el mérito antigüedad.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

No podrá declararse que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

### ANEXO III

#### Programa

##### *Temas comunes*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 4. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

Tema 5. El Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Deberes y derechos de los funcionarios públicos.

Tema 6. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 7. El III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.

Tema 8. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 9. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 10. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia.

*Temas específicos*

## Programa 1

Tema 1. La legislación española sobre patrimonio histórico. La Constitución y el reparto competencial en materia de patrimonio histórico. La legislación estatal y autonómica actual.

Tema 2. Niveles de protección jurídica del patrimonio histórico. Su régimen jurídico.

Tema 3. Regímenes especiales de protección.

Tema 4. Métodos operativos de protección del patrimonio histórico. La labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Tema 5. Infracciones y sanciones administrativas. Protección penal del patrimonio.

Tema 6. El tráfico de bienes culturales: movilidad y traslado geográfico de los bienes culturales dentro del territorio nacional; importación y exportación.

Tema 7. Tráfico jurídico: transacciones y cambio de propiedad e los bienes culturales.

Tema 8. Modos de adquisición de bienes culturales (I): Oferta de venta directa; derechos de tanteo y retracto; subastas en el extranjero; oferta de venta irrevocable (exportación definitiva); exportación ilícita; decomiso.

Tema 9. Modos de adquisición de bienes culturales (II): donaciones; legados y herencias; expropiación forzosa; dación en pago e impuestos; apremio sobre el patrimonio; hallazgos casuales; permuta; premios; usucapión; recolección; producción propia; cambio por adscripción.

Tema 10. Tratamiento del patrimonio histórico en la Unión Europea. Acuerdos y tratados internacionales sobre protección del patrimonio histórico suscritos por España.

Tema 11. Normativa estatal y autonómica en materia de museos. El reglamento de Museos.

Tema 12. Las medidas de fomento. El patrocinio y el mecenazgo: concepto, tipos y su incidencia en los museos. La garantía del Estado. español: antecedentes.

Tema 13. Concepto de museo. Evolución y desarrollo histórico.

Tema 14. El fenómeno del coleccionismo.

Tema 15. Historia del coleccionismo y los museos en España. Antecedentes.

Tema 16. El patrimonio de los Reyes católicos. El mecenazgo de los Austrias.

Tema 17. Colecciones Reales y nobiliarias.

Tema 18. La Desamortización: Origen de los Museos de Bellas Artes en España.

Tema 19. Historia de los Museos etnográficos en España.

Tema 20. Historia de los Museos arqueológicos en España.

Tema 21. Influencia de los grandes museos europeos en la museología actual.

Tema 22. El modelo estadounidense del museo.

Tema 23. Los museos monográficos.

Tema 24. Museos y arquitectura: Tipologías históricas.

Tema 25. Museos y arquitectura: Adaptación de edificios históricos y edificios de nueva planta.

Tema 26. La ubicación de los museos: Museo y entorno.

Tema 27. La organización museológica del espacio expositivo.

Tema 28. Nuevos criterios en la instalación de la exposición permanente.

Tema 29. Museografía de los soportes y contenedores expositivos en las instalaciones permanentes de los museos.

Tema 30. La iluminación como recurso expositivo y su incidencia en la conservación de los bienes muebles en el museo.

Tema 31. El clima en el museo.

Tema 32. Criterios de conservación preventiva en los museos.

Tema 33. La seguridad en los museos.

Tema 34. Areas de servicios en los museos.

Tema 35. Las áreas de reserva en los museos.

Tema 36. Almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales en el museo. Criterios y sistemas.

Tema 37. El museo y sus modelos de gestión.

Tema 38. Recursos económicos en el museo. Financiación pública y privada. La explotación comercial de los servicios del museo.

Tema 39. Organización interna del museo. Los profesionales de museos.

Tema 40. El conservador de museos: evolución, situación actual y perfil de futuro. Código deontológico.

Tema 41. El museo como centro de investigación.

Tema 42. El museo como responsable de la conservación del patrimonio histórico.

Tema 43. La documentación en el museo: El registro. La catalogación. Las publicaciones. La biblioteca.

Tema 44. Los fondos museográficos. Régimen jurídico, formas de ingreso y tipos de movimiento.

Tema 45. Especialización de los fondos y su problemática.

Tema 46. El público en el museo. Sistemas de evaluación.

Tema 47. Acción cultural y educativa en los museos.

Tema 48. Museo y turismo cultural.

Tema 49. El museo en la nueva sociedad de la información.

Tema 50. La seguridad en el museo.

Tema 51. La accesibilidad en el museo.

Tema 52. Exposiciones temporales. Definición, gestión y organización.

Tema 53. Exposiciones al aire libre. Nuevas formas de exposición.

Tema 54. Los museos de titularidad estatal. Sistema Español de Museos. La Junta Superior de Museos.

Tema 55. Museos de titularidad eclesiástica: particularidades de su organización y funcionamiento.

Tema 56. Museos militares: particularidades de su organización y funcionamiento.

Tema 57. Alteraciones físico químicas de los bienes culturales.

Tema 58. Organismos, centros y asociaciones nacionales e internacionales en el ámbito de los museos.

Tema 59. El coleccionismo privado. El comercio del arte en la actualidad: ferias y galerías.

Tema 60. La valoración de los bienes culturales. Criterios para su tasación económica.

## Programa 2

Tema 1. Concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas y su función. Perspectivas de futuro.

Tema 2. Gestión y administración de bibliotecas: gestión de recursos humanos y gestión presupuestaria y financiera. Instrumentos de gestión: dirección por objetivos. Planificación y mercadotecnia de bibliotecas y servicios bibliotecarios. Calidad en la gestión. Indicadores. Normas ISO relacionadas.

Tema 3. Legislación Bibliotecaria Española. Estructura organizativa y competencias en materia de bibliotecas en la Administración General del Estado, en la Administración de las Comunidades Autónomas y en la Administración Local.

Tema 4. Proceso técnico: Selección y adquisición de libros y otros materiales. Criterios, fuentes y métodos para la constitución y el mantenimiento de la colección. Norma ISO 11799 para almacenamiento de la colección bibliográfica.

Tema 5. Gestión de la colección: organización de los depósitos. Preservación y conservación de los materiales bibliográficos: Encuadernación, restauración, microfilmación, digitalización, etc. Norma ISO 14416.

Tema 6. La catalogación. Elaboración normalización y mantenimiento de catálogos. La catalogación cooperativa. Programas de IFLA-CDNL sobre estándares bibliográficos.

Tema 7. Los formatos MARC. Los formatos UNIMARC, IBERMARC. MARC21.

Tema 8. Los lenguajes de marcado aplicado a los registros bibliográficos. MARC, XML DTD.

Tema 9. Análisis de la estructura de la información bibliográfica: las ISBD, las GARR y los FRBR. Las Reglas de Catalogación españolas.

Tema 10. Análisis de la estructura de la información de los registros de autoridad y puntos de acceso: ISAN. ISO 2788. Los FRANAR y el VIAF.

Tema 11. Principales tipos de clasificación bibliográfica. Las clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La Clasificación Decimal Universal.

Tema 12. Los Servicios bibliotecarios.

Tema 13. La formación de usuarios y las nuevas tendencias: La alfabetización informacional.

Tema 14. Préstamo individual y colectivo, interbibliotecario. Norma ISO 10160-10161.

Tema 15. La Biblioteca Híbrida. La biblioteca digital. Desarrollo y mantenimiento. Situación en España.

Tema 16. Los servicios virtuales de la biblioteca. Desarrollo y mantenimiento. Referencias internacionales. Situación en España.

Tema 17. La biblioteca digital: panorama internacional. La Digital Library Federation (DLF). Los estándares de la Library of Congress. El Comité de Asuntos Digitales (CDI) de la Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales (CDNL).

Tema 18. Las bibliotecas escolares. Concepto, funciones y servicios. Situación en España.

Tema 19. Las bibliotecas públicas. Concepto, funciones y servicios. Situación en España.

Tema 20. Las bibliotecas universitarias. Concepto, funciones y servicios. Situación en España. REBIUN.

Tema 21. Las bibliotecas especializadas. Concepto, funciones y servicios. Situación en España.

Tema 22. Las bibliotecas nacionales. Concepto, funciones y servicios. La Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales.

Tema 23. Las hemerotecas. La gestión de las colecciones impresas y electrónicas.

Tema 24. La cooperación bibliotecaria en España en la actualidad. Organismos, programas y proyectos. Los catálogos colectivos en España en la actualidad

Tema 25. Los profesionales de las bibliotecas. Situación actual en España, formación profesional y asociaciones profesionales. La Biblioteconomía. La enseñanza y la investigación en Biblioteconomía y Documentación en España en la actualidad.

Tema 26. La cooperación internacional. Proyectos internacionales y desarrollo de proyectos. Los programas Marco de la Unión Europea, el IST. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas: IFLA, UNESCO, ISO, etc.

Tema 27. La difusión. Apertura hacia los ciudadanos. Uso de la WWW y el correo electrónico. Los portales de las bibliotecas.

Tema 28. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica. Evolución histórica de la bibliografía.

Tema 29. Estado actual de la bibliografía en el mundo. Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El web harvesting.

Tema 30. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números normalizados. Identificadores permanentes: DOI, RDF.

Tema 31. Bibliografías de bibliografías y bibliografías nacionales.

Tema 32. Bibliografías de manuscritos, incunables y raros. Bibliografía de materiales especiales. Bibliografía y fuentes de información sobre recursos electrónicos.

Tema 33. Bibliografías de publicaciones periódicas. Bibliografías de publicaciones oficiales.

Tema 34. Bibliografías comerciales. El libro infantil. Obras de referencia.

Tema 35. Las fuentes de información en los umbrales del siglo XXI: Nuevas perspectivas: los recursos de información.

Tema 36. Fuentes de información impresas y automatizadas en Ciencias Sociales y Humanidades.

Tema 37. Fuentes de información impresas y automatizadas en Ciencia y Tecnología.

Tema 38. Análisis documental. Indización. Resúmenes. Lenguajes documentales.

Tema 39. Los Tesoros. Creación y mantenimiento. ISO 2788. Búsqueda y recuperación de la información. ISO 23950.

Tema 40. Bibliometría. Concepto y función.

Tema 41. Las tecnologías de la información y su aplicación a los servicios bibliotecarios. Internet y las www: estado actual y perspectivas de futuro.

Tema 42. Los OPACs: Diseño, prestaciones y accesos. El catálogo como portal de acceso a servicios a distancia y recursos electrónicos.

Tema 43. Automatización de bibliotecas. Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento.

Tema 44. La biblioteca digital. Proyectos de ámbito nacional e internacional.

Tema 45. La Ontología y la web semántica: recomendaciones del W3C.

Tema 46. El acceso a la información en la red. Metadata Encoding and Transmission Standard (METS). El intercambio de la información en la red: la Dublín Core Metadata Initiative.

Tema 47. Digitalización de imágenes. Técnicas y procedimiento y normativa internacional. TWIN e ISIS.

Tema 48. Diseño bibliotecario de sitios de Internet. Recomendaciones internacionales.

Tema 49. Portales bibliográficos. Las bibliotecas y los sistemas de bibliotecas en la red. Las Ontologías.

Tema 50. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad.

Tema 51. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.

Tema 52. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables. La imprenta en España durante el siglo XV.

Tema 53. El libro y las bibliotecas en el siglo XVI.

Tema 54. El libro y las bibliotecas en el siglo XVII.

Tema 55. El libro y las bibliotecas en el siglo XVIII.

Tema 56. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX.

Tema 57. El libro y las bibliotecas en el siglo XX.

Tema 58. Perspectivas de la edición en el siglo XXI. Libros bajo demanda, eBooks, etcétera.

Tema 59. La ilustración y la encuadernación del libro. Panorama histórico general.

Tema 60. El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico, normativa legal y acciones de preservación y difusión. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El Patrimonio Documental y Bibliográfico. Los Archivos, Bibliotecas y Museos. La declaración de Bienes de Interés Cultural. La protección de los bienes muebles e inmuebles. Las medidas de fomento. La ley de Propiedad Intelectual y su reflejo en la gestión de bibliotecas.

### Programa 3

Tema 1. Normativa de la Edificación: Acciones en la edificación y acción sísmica.

Tema 2. Normativa de la Edificación: Estructuras de hormigón, de acero, de muros de ladrillo.

Tema 3. Normativa de la Edificación: Condiciones térmicas y acústicas.

Tema 4. Normativa de la Edificación: Impermeabilización de cubiertas.

Tema 5. Normativa de la Edificación: Protección contra incendios y sus instalaciones.

Tema 6. Normativa de la Edificación: Instalaciones de baja tensión y ascensores.

Tema 7. Normativa de la Edificación: Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente.

- Tema 8. Normativa de la Edificación: Instalaciones de suministro de agua y gas en los edificios.
- Tema 9. Pliegos de recepción de materiales: Cemento, ladrillos, cerámicas, yesos y escayolas, bloques de hormigón.
- Tema 10. Documentos del proyecto: Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas, Mediciones, Presupuesto, Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Obra.
- Tema 11. La Ley de Ordenación de la Edificación: Disposiciones Generales.
- Tema 12. Ordenación de la Edificación: Exigencias Técnicas y Administrativas de la Edificación.
- Tema 13. Ordenación de la Edificación. Agentes de la Edificación. Conceptos Generales. Promotor. Constructor.
- Tema 14. Ordenación de la Edificación. Agentes de la Edificación: Projectista. Director de Obra. Director de la ejecución de la obra.
- Tema 15. Ordenación de la Edificación. Agentes de la Edificación: Las Entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación. Los suministradores de productos.
- Tema 16. Ordenación de la Edificación. Agentes de la Edificación: Propietarios y usuarios.
- Tema 17. Ordenación de la Edificación. Responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación. Plazos de prescripción de las acciones.
- Tema 18. Ordenación de la Edificación. Garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción.
- Tema 19. Aspectos técnicos de la legislación de arrendamientos urbanos: cuestiones generales.
- Tema 20. Aspectos técnicos de la legislación de arrendamientos urbanos: arrendamientos de vivienda.
- Tema 21. Aspectos técnicos de la legislación de arrendamientos urbanos: uso distinto del de vivienda.
- Tema 22. Régimen del Suelo y Valoraciones. Régimen Urbanístico de la Propiedad del Suelo. La ley de suelo; texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio.
- Tema 23. Clases de suelo. Suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Calificación del suelo. Suelo urbano: Definición y delimitación.
- Tema 24. Suelo no urbanizable: Definición. Delimitación categorías de suelo no urbanizable.
- Tema 25. Suelo urbanizable: Definición. Delimitación. Categorías.
- Tema 26. Calificación del suelo: Definición. Concepto de zona de calificación. Clases de usos e intensidades.
- Tema 27. Reclasificación y Recalificación.
- Tema 28. Régimen urbanístico del suelo. Función social de la propiedad.
- Tema 29. Derechos urbanísticos en el suelo urbano.
- Tema 30. Derecho a completar la urbanización. Derecho a edificar. Concepto de solar. Aprovechamientos.
- Tema 31. Derechos urbanísticos en el suelo urbanizable.
- Tema 32. Derecho a promover la transformación.
- Tema 33. Derechos de los propietarios del suelo no urbanizable.
- Tema 34. Deberes urbanísticos básicos en suelo urbano consolidado. En suelo urbano no consolidado. Cesión para viales, zonas verdes. Cesión para sistemas generales.
- Tema 35. Deberes urbanísticos básicos en suelo urbanizable. Cesiones y deberes de ejecución.
- Tema 36. Deberes básicos en suelo no urbanizable.
- Tema 37. Valoraciones urbanísticas. Valoración del suelo no urbanizable. Valoración del suelo urbanizable. Valoración del suelo urbano. Aplicación del método residual.
- Tema 38. Valoraciones de bienes inmuebles. Criterios generales. Ámbito de aplicación. Normas específicas. Normas complementarias. Disposiciones. Actualizaciones.

Tema 39. Criterios de valoración, principios y definiciones. Definiciones. Métodos de valoración. Método de coste. Método de comparación. Método de capitalización.

Tema 40. Procedimientos generales. Requisitos del informe de tasación. Certificado de tasación. Documentación condicionante.

Tema 41. Instrucciones técnicas para realización de informes. Instrucción común tasación de edificios y sus elementos. Instrucción para tasación fincas rústicas. Instrucción para tasación de solares y otros terrenos. Instrucción para tasación de derechos reales.

Tema 42. Normas e instrucciones específicas para la valoración de bienes inmuebles. Valoración por entidad tasadora autorizada. Normas complementarias. Fincas rústicas y forestales.

Tema 43. Patología de la edificación. Tecnología de recalce de edificios.

Tema 44. Patología de la edificación. Asientos diferenciales entre pilares.

Tema 45. Patología en suelos de naturaleza expansiva.

Tema 46. Patología de estructuras de madera.

Tema 47. Patología de elementos estructurales de hormigón armado. Pilares fisurados por esfuerzo de tracción y de comprensión.

Tema 48. Patología de elementos estructurales de hormigón armado. Lesiones por esfuerzo cortante en vigas.

Tema 49. Patología de elementos estructurales de hormigón armado. Corrosión de armaduras.

Tema 50. Patología de elementos estructurales de hormigón armado. Forjados. Deformaciones excesivas. Análisis de las causas. Refuerzo de forjados.

Tema 51. Patología de las fábricas. Lesiones en muros. Arcos de descarga.

Tema 52. La legislación de prevención de riesgos laborales: Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo.

Tema 53. La legislación de prevención de riesgos laborales: Derechos y obligaciones.

Tema 54. La legislación de prevención de riesgos laborales: Servicios de prevención: Disposiciones generales.

Tema 55. Legislación de prevención de riesgos laborales en la construcción. Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación. Plan de seguridad y salud. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud aplicables a la obra de construcción. Disposiciones mínimas relativas a los puestos de trabajo en obras. Equipos de protección.

Tema 56. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Evolución y competencias. Normativa estatal.

Tema 57. La vivienda de protección pública. Evolución y competencias. Normativa estatal.

Tema 58. Las viviendas militares. Beneficiarios, régimen de adjudicación y resolución del contrato.

Tema 59. Proyectos de obras del sector público. Clasificación de éstas. El contrato de servicios para un proyecto de obras. Supervisión, replanteo y aprobación.

Tema 60. Modificaciones y obras complementarias en el contrato público de obras. La recepción de la obra, procedimiento y efectos.

#### Programa 4

Tema 1. El Islam en sus fuentes históricas.

Tema 2. Historia y cultura árabo-islámica.

Tema 3. Sociología del mundo árabe e islámico.

Tema 4. Geografía del mundo árabe e islámico.

Tema 5. Pensamiento islámico.

Tema 6. Islam: Religión y Derecho.

Tema 7. Historia del Magreb.

Tema 8. Marco histórico-lingüístico. El árabe entre las lenguas semíticas. Características y clasificación de estas lenguas.

Tema 9. La gramática árabe. Su constitución. Metodología del aprendizaje. Comunicación escrita y comunicación oral.

Tema 10. Lengua árabe y lenguas románicas. Marco histórico y cultural de las relaciones sociolingüísticas. Los arabismos.

Tema 11. La escritura árabe: Historia y características. El alifato. La ordenación magrebí. Sistemas de transcripción.

Tema 12. Grafemas auxiliares. Vocales y sukun. Ortografía de la hamza. Madda; abreviaturas. Wasla. Sadda. Ta marbuta. Alif maqsura. Signos de puntuación.

Tema 13. El sistema fonológico árabe. Fonemas segmentales: Fonemas consonánticos; fonemas vocálicos. Diptongos. Tipos de sílabas. Fonemas suprasegmentales. La cantidad. El acento intensivo y su realización dialectal. Entonación. La pausa.

Tema 14. Raíz y forma. Tipos de raíces. Modo de flexiones y distinción de: Nombre / verbo / partícula.

Tema 15. El nombre. Clasificaciones: Sustantivo, adjetivo, pronombre, numeral. Nombre común y propio.

Tema 16. Formas del sustantivo según flexión interna, prefijación y sufijación: Esquemas de lugar, tiempo y abundancia: instrumento, vaso; el diminutivo; nombres de intensidad, profesión, dignidad.

Tema 17. Determinación e indeterminación. El estado constructo.

Tema 18. La declinación. Marcas de los casos. Tríptotos, díptotos e indeclinables. Los casos y sus funciones. Los «seis nombres». Pérdida del i crab.

Tema 19. El género. Doble oposición: Masculino / femenino. Género por la forma y por el significado. Palabras de uso indistinto.

Tema 20. El número. Singular / dual / plural; unidad / colectivo. Dual y plural «sano». Plurales sanos de formación peculiar. Plurales fractos: Variedad morfológica y clasificación. Referencia a su concordancia. El plural de plurales.

Tema 21. El adjetivo. Sus tipos. Adjetivos de intensidad; de color y defecto. El adjetivo de nisba. Grados del adjetivo. El comparativo. El superlativo. Algunas circunlocuciones elativas.

Tema 22. El pronombre personal. Formas. Usos. Los demostrativos. Sus grados, formas y funciones.

Tema 23. El Relativo. Sus series. Interrogativos e indefinidos. Sus usos. Las oraciones de relativo.

Tema 24. Los numerales. Los cardinales: Formas y régimen sintáctico. Los ordinales. Otros numerales: Fraccionarios distributivos. Principales cuantificadores.

Tema 25. Grafía de las cifras. Valor numérico de las letras. Las horas. El calendario y las fechas. Principales pesos y medidas.

Tema 26. El verbo. Definición y presentación general de sus accidentes, con especial referencia al aspecto y al tiempo.

Tema 27. La forma básica o forma I. Perfectivo e imperfectivo. Usos respectivos. Paradigmas en raíces trílteras.

Tema 28. Las formas derivadas del verbo. Valor original y lexicalización de su significado. Paradigmas en raíces trílteras.

Tema 29. Los modos del verbo. Formas y empleos propios del indicativo, subjuntivo y yusivo. El imperativo. Conjugación y usos. Imperativos negativos. Modos enérgicos.

Tema 30. La voz pasiva. El carácter no agentivo. Paradigmas de conjugación. Sintaxis y usos.

Tema 31. Las raíces cuadrílteras. Peculiaridades y esquemas verbales.

Tema 32. Los participios. Su condición de verbal. Cuadro de formas. Posibilidades de empleo.

Tema 33. El «nombre de acción». Características morfológicas. Usos. Otros nombres de verbales.

Tema 34. Las raíces irregulares. Concepto general de raíz «sana», «regular» (sordas y hamzadas), y «enferma» (asimiladas, cóncavas y defectivas). Estudio de las raíces sordas. Paradigmas verbales.

Tema 35. Las raíces hamzadas. Paradigmas verbales. Las raíces asimiladas. Paradigmas verbales.

Tema 36. Las raíces cóncavas. Paradigmas verbales. Las raíces defectivas. Paradigmas verbales.

Tema 37. Raíces de doble y triple irregularidad: la irregularidad especial. Conjugación de raá. Conjugación de laysa.

Tema 38. La morfología nominal de las raíces irregulares, con especial atención a los nombres en / -in /.

Tema 39. La partícula. Su clasificación. La preposición. Sus clases. Expresión de la posesión y de la obligación.

Tema 40. La conjunción. Concepto y función. Conjunciones de coordinación y de subordinación. El adverbio. Términos adverbializados. Negación y excepción. La interjección. Frases exclamativas. El vocativo.

Tema 41. Clases de oraciones: Nominal / verbal. La oración nominal. Modificantes de la oración nominal.

Tema 42. La oración verbal: Sus tipos. La oración verbal simple. Modificantes de la oración verbal: Nawasij.

Tema 43. La oración verbal doble: Compuestas y complejas. Compuestas, I: Copulativas y disyuntivas; II; Adversativas y explicativas. La oración verbal doble compleja: Subordinadas sustantivas y adverbiales. Complejas, I: Las subordinadas sustantivas o completivas.

Tema 44. Complejas, II: Subordinadas adverbiales: Temporales y locales; III: Subordinadas adverbiales: Concesivas; modales; causales y finales. Complejas, IV: La oración condicional. Perífrasis condicionales.

Tema 45. Modalidades de la oración, I: Afirmativas (aseverativas, desiderativas y exhortativas), II: Oraciones negativas. III: Oraciones exceptivas. IV: Oraciones interrogativas; enfáticas y exclamativas.

Tema 46. La concordancia: Sujeto y predicado nominal / verbal; entre sustantivo, adjetivo y pronombre.

Tema 47. La creatividad léxica: Derivación, revitalización y composición; los préstamos.

Tema 48. La palabra como signo lingüístico. Homonimia, sinonimia, polisemia, antonimia.

Tema 49. Dialectología árabe.

Tema 50. La poesía árabe clásica desde la época preislámica al siglo XVIII. La qasida. La métrica árabe.

Tema 51. La prosa árabe medieval. El adab. Prosa rimada.

Tema 52. Poesía y retórica tradicionales.

Tema 53. La poesía árabe en los siglos XIX y XX. La «poesía libre».

Tema 54. La narrativa árabe contemporánea: Novela y relato breve. El teatro árabe contemporáneo.

Tema 55. Textos en prensa árabe.

Tema 56. Textos filosóficos árabes.

Tema 57. Textos ético-religiosos árabes.

Tema 58. Otras lenguas: Lengua Persa, Lengua Turca.

Tema 59. Lengua española: fonética, fonología y morfología del español.

Tema 60. Cultura andalusí. Arqueología de Al-Andalus.

#### ANEXO IV

##### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Don Fernando Mediano Mendo, funcionario de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Secretaria: Doña Marta González Martínez, funcionaria de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Vocales:

Don Carlos Miragaya Suárez, Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Hermoso de Mendoza y Baztán, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Don Enrique Solana de Quesada, funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores, a extinguir.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Gutiérrez del Álamo y del Arco, Teniente Coronel Auditor.

Secretaria: Doña Francisca Muñoz Delgado, funcionaria de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Vocales:

Don Luis Pangua Pérez, funcionario del Cuerpo de Arquitectos.

Doña Margarita García Moreno, funcionaria del Cuerpo Facultativo Superior Comunidad de Castilla y León.

Don Enrique López Guerra, Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

## ANEXO V

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Técnica de Gestión de OO.AA.» y en el recuadro correspondiente a código que figura a su lado «6000».

En el recuadro 16 se consignará el número de programa de la parte «Temas Específicos» del Anexo III por el que opta.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», los aspirantes que estén prestando servicios como funcionarios interinos de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA. en el Ministerio de Defensa consignarán necesariamente la letra «A». El resto de los aspirantes consignarán la letra «B».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Secretaria de Estado para la Función Pública».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará título universitario de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 28,72 € y para las familias numerosas de categoría general de 14,36 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2370/48/0201503641 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sucursal 2370, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 16, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 14020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa.

## ANEXO VI

CERTIFICADO DE MÉRITOS  
(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

D/DÑA.....

CARGO.....

Centro Directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F./D.N.I.

## A) CONDICIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO (Marcar con una x lo que proceda)

 Ostenta la condición de funcionario interino del Cuerpo/ Escala en el Ministerio de Defensa.

 Ostentó la condición de funcionario interino del Cuerpo/ Escala en el Ministerio de Defensa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## B) ANTIGÜEDAD (al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

Tiempo de servicio efectivo como funcionario interino (E) o contratado laboral temporal (L):

VINCULO (E o L)	CUERPO/ESCALA O CATEGORÍA PROFESIONAL	PERIODO		AÑOS	MESES	DÍAS
		Del...	al...			
TOTAL:						

## C) CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: (Se reseñarán los que tenga acreditados ante la Unidad)

Expedido en..... a.....de .....de .....  
(firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)

Total puntuación fase concurso